

20 Dic 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 6.093

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado" 67.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dentro de la planificación anual de actividades a realizar por el municipio, se encuentra la celebración de la Navidad y al Año Nuevo.
- 2.- Que, en esta actividad se presentará el Coro Evangélico de Parral el día 21 de Diciembre en Plaza Armas requiriendo para ello la contratación del servicio de amplificación.
- 3.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el Reglamento, Artículo 10 número 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
  - ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS, Rut Nº 11.177.314-9, por un valor de \$ 170.000.- Impuesto Incluido.
  - SEBASTIAN RUMINOT MUÑOZ, RUT Nº 16.922.513-3, por un valor de \$180.000.- Impuesto Incluido.
  - GESTION SUR LIMITADA, Rut Nº 77.043.750-4, por un valor de \$254.363.- Impuesto Incluido.
- 4.- Que, la cotización más conveniente se ajusta a lo presupuestado por este municipio para esta contratación.
- 5.- Que, los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 6.- Que, el proveedor ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS, Rut Nº 11.177.314-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZÉSE, la contratación de servicios de amplificación, según cotización adjunta, a proveedor ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS, Rut Nº 11.177.314-9, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Ciento setenta mil pesos (\$170.000.-) Impuesto Incluido.
- 2.- IMPÚTASE, el gasto que Representa este Decreto al ítem 215.22.09.005.000 (3.4.1) "Arriendo de Máquinas y Equipos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDESA  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA

IDH/RVV/AGG/ARC/olgr/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

1.-Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4.-Finanzas 5.- RR.PP.